



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de **Asuntos Constitucionales y Legislación General** ha considerado el proyecto de **Ley 46703 - PER - Mensaje N° 4975 - 45085 - PE**, en primera revisión, del Poder Ejecutivo, por el cual se prórroga por el plazo de dos (2) años la vigencia de la ley n° 13666 (emergencia y suspensión de desalojos de predios rurales); y dado que cuenta con sanción de la Cámara de Senadores, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto sancionado por la Cámara de Senadores en fecha 17 de febrero de 2022 obrante a fojas 06, el que a continuación se transcribe:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

ARTÍCULO 1 - Prorrógase, por el plazo de dos (2) años, la vigencia de la Ley N° 13666, a partir del 1 de marzo del año 2022, a los efectos de continuar con el estado de emergencia declarado, suspendiéndose la ejecución de sentencias, actos procesales o resoluciones administrativas, o de cualquier índole, cuyo objeto sea el desalojo o desocupación inmediata de tierras contempladas en el artículo 1 de la mencionada ley.

ARTÍCULO 2 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 10 de marzo de 2022.

**FIRMANTES: BLANCO – BERMUDEZ - BUSATTO – ESPINDOLA - LENCI
– MAHMUD - PULLARO.**